



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

OCUPACION VIA PUBLICA

EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN VADOS Y RESERVAS DE ESPACIO EJERCICIO 2026

EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN VADOS Y RESERVAS DE ESPACIO EJERCICIO 2026

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de Junio de 2026, fue aprobado el Padrón General de Contribuyentes Tasa de Vados y Reservas de Espacio Ejercicio 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra los actos de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo, se puede interponer recurso previo de reposición ante dicho órgano en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo el plazo de exposición pública quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución del acto durante el plazo de sustanciación del recurso, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Zubia a 29 de Junio de 2026
Firmado por: Purificación Lopez Quesada